

Nestlé Dominicana, S.A.

Av. Abraham Lincoln No. 118
Santo Domingo,
República Dominicana
Apartado 900
Tel: (809) 508-5000/5095
Fax: (809) 508-5096
RNC 1-01-82916-8



BASES LEGALES

Promoción: “Llévatelo To’ con Recetas Nestlé® en JUMBO”
"Registrado por Pro-Consumidor bajo núm. CRS-0006/2024".

Primero.

Recetas Nestlé® plataforma digital disponible en República Dominicana: patrocinada por NESTLÉ DOMINICANA, S.A., realiza un sorteo, denominado **“Llévatelo To’ con Recetas Nestlé® en JUMBO”** entre todas las personas mayores de edad, residentes en la República Dominicana que se interesen en participar en sujeción a las presentes bases de sorteo.

“Llévatelo To’ con Recetas Nestlé® en JUMBO”, es un sorteo donde Recetas Nestlé®, donde se elegirán 7 ganadoras que contarán con 1:30min para llenar su carrito de compras en el Centro Comercial Jumbo.

Segundo.

1. El referido sorteo se sujetará a las presentes bases las cuales se encontrarán disponibles en las oficinas de Nestlé Dominicana, S. A., Departamento de Servicio al Consumidor, ubicada en la avenida Abraham Lincoln núm. 118, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. **La fecha de inicio del sorteo será el 01 de febrero del año 2024 y la fecha de término será el 21 de febrero del año 2024.**
2. Nestlé Dominicana, S.A., en caso de fuerza mayor o causa fortuita, podrá modificar las fechas de comienzo y finalización de la promoción, con previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor indicando las causas que justifican tal modificación de acuerdo a lo establecido en la resolución 09/2011 de Pro-Consumidor. Una vez aprobadas por Pro-Consumidor las nuevas bases con las fechas nuevas, serán debidamente informadas en todos nuestros medios digitales con anticipación de una semana.
3. De este mismo modo, Nestlé Dominicana, S.A., podrá posponer el sorteo o a eliminar a algún participante en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera del control razonable de la empresa o de fuerza mayor en caso de que pudiera comprometer la integridad del sorteo informando previamente a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor de tales circunstancias de acuerdo a lo establecido en la resolución 09/2011 de Pro-Consumidor.

Tercero – Requisitos.

Los requisitos para participar válidamente en la promoción son los siguientes:

1. Ser personas naturales, residentes o domiciliadas en República Dominicana, mayores de edad.
2. Tener documento de identidad válido y actualizado
3. Para participar, los consumidores deberán realizar una compra de productos Nestlé® por un valor de más de Mil Quinientos Pesos Dominicanos Con 00/100 (RD\$1,500.00) que los consumidores compren de productos Nestlé® en los supermercados Jumbo, pudiendo participar todas las veces que deseen, registrando sus datos en las cajas registradora del establecimiento, guardar su factura y automáticamente estarán participando en la promoción.

Cuarto – Mecánica del sorteo.

- a) Por cada Mil Quinientos Pesos Dominicanos Con 00/100 (RD\$1,500.00) que los consumidores compren de productos Nestlé® en los supermercados Jumbo, pudiendo participar todas las veces que deseen, registrando sus datos en las cajas registradora del establecimiento, guardar su factura y automáticamente estarán participando en la promoción.
- a. No participan formulas infantiles y cereales para niños menores de 24 meses.

- b) Serán seleccionadas siete (7) ganadores, los cuales serán elegidos de manera aleatoria de la siguiente forma: dos (2) ganadores el 9 de febrero, dos (2) ganadores el dieciséis (16) de febrero y tres (3) ganadores el primero (1ro) de marzo del 2024.
- c) Próximo a esto serán publicados en un story en el Instagram de la marca. (<https://www.instagram.com/recetasnestlerd/>)
- d) El ganador será contactado vía teléfono desde el número de WhatsApp de Recetas Nestlé® (809.727.5084)
- e) La persona ganadora deberá suministrarle a Recetas Nestlé® su cédula y correo electrónico y se coordinará el día en que podrán llenar su carrito de compras en el Supermercado Jumbo.

Quinto – Premios.

Se elegirán 7 ganadores y 10 backup, que contarán con 1:30min para llenar su carrito de compras en el Centro Comercial Jumbo. IMPORTANTE: Productos textiles, bebidas alcohólicas, bisuterías y electrodomésticos no aplican.

Los ganadores serán elegidos de manera aleatoria cuatro (4) días previo a cada sorteo, dos (2) ganadores el 9 de febrero, dos (2) ganadores el dieciséis (16) de febrero y tres (3) ganadores el primero (1ro) de marzo del 2024, próximo a esto, los dos primeros ganadores, serán publicados en un story en el Instagram de @JUMBORD y @RECETASNESTLERD. A su vez, se seleccionarán los 10 backup alternos, bajo la misma modalidad de la selección de los ganadores, en caso de que los ganadores no reclamen su premio o no puedan hacer uso de este, le será entregado a los backup, hasta completar la entrega total de los premios citados en el presente concurso.

Uno (1) de los tres (3) ganadores del último sorteo el primero (1ro) de marzo del 2024, será seleccionado de la base de datos de la plataforma digital del cliente (ECommerce).

Los ganadores deben llegar y retirarse por sus propios medios del centro comercial.

Sexto – Modalidad del sorteo.

1. Quienes cumplan con los requisitos descritos en estas bases y realicen la mecánica mencionada anteriormente, podrán participar automáticamente en el sorteo y de resultar ganador se procederá a la entrega del premio correspondiente.
2. Los ganadores serán elegidos de manera aleatoria los días 5 de febrero, 12 de febrero y el veintiséis (26) de febrero, próximo a esto serán publicados en un story en el Instagram de Recetas Nestlé y JUMBO. A su vez, se seleccionarán 2 y 5 backup alternos, bajo la misma modalidad de la selección de los ganadores, en caso de que los ganadores no reclamen su premio o no puedan hacer uso del mismo, le será entregado a los backup, hasta la entrega total de los premios citados en el presente concurso.
3. Quienes al tercer día de contactados vía mensaje directo no respondan, perderán el derecho de su premio.
4. Nestlé Dominicana, S.A., no entregará el premio al ganador que no cumplan con el monto de compra mínimo indicado en las presentes bases.
5. Los ganadores son responsables de su traslado hacia las tiendas seleccionadas para participar en: JUMBO Luperón el 9 de febrero, JUMBO Megacentro el dieciséis (16) de febrero y JUMBO Luperón el primero (1ro) de marzo del 2024, así como también del traslado de sus respectivos premios. Los costos de traslado y dieta no le serán reembolsados.

Séptimo – Comunicación de los ganadores y entrega de los premios.

1. Los ganadores serán publicados en la cuenta de Instagram de Recetas Nestlé®, y serán contactados vía la cuenta de Instagram “RECETAS NESTLÉ®” y JUMBO, donde se le solicitarán sus datos, para fines de

coordinación del día en que será realizada la mecánica de llenar el carrito de compras en 1:30 minutos en el Centro Comercial Jumbo. Si los datos entregados no fuesen correctos o las personas ganadoras no responden el mensaje enviado desde la cuenta de "RECETAS NESTLÉ®" luego de tres (3) días de haber sido enviado el mensaje, no se hará efectiva la elección como ganador y se le cederá la oportunidad a otro participante bajo los mismos criterios de selección.

Octavo – Publicidad de los ganadores.

1. Para la participación en esta promoción, todo participante autoriza expresamente el uso de sus datos personales (específicamente su nombre completo) para ser publicada en todos los medios digitales de Nestlé Dominicana, S.A y de Recetas Nestlé® y en los medios o en la forma que el patrocinador estime conveniente.
2. Todo ganador se obliga a aceptar y facilitar la difusión pública de su nombre, perfil de Instagram y su imagen al momento de la obtención del premio con que resultó favorecido en cualquier medio publicitario que el patrocinador estime pertinente. El ganador deberá suscribir una autorización a favor del patrocinador mediante la cual acepte y facilite la difusión.

Noveno – Medidas de Seguridad.

1. Los datos personales proporcionados por el participante al patrocinador tendrán relación directa con la participación en el sorteo "Llévatelo To' con Recetas Nestlé® en JUMBO", La temporalidad del manejo de los datos personales será de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha en que hayas proporcionado tus datos al patrocinador, dichos datos podrán ser transferidos a terceros, a propósito de la ejecución de la promoción. Una vez proporcionados los datos personales, el patrocinador lo conservará en diferentes medios seguros que la tecnología permita, cuyo acceso estará limitado solamente a las personas físicas o morales con la que los patrocinadores tengan alguna relación jurídica.
2. El patrocinador contará con las medidas de seguridad que considere adecuadas para proteger el uso de los datos personales por parte de terceros no autorizados. En caso de requerimiento de alguna autoridad, los datos personales podrán ponerse a disposición de éstas, dentro del estricto cumplimiento de la ley. El tratamiento de los datos personales, que se han puesto a disposición del patrocinador bajo cualquier forma o circunstancia, podrá ser efectuado por el patrocinador de conformidad con los presentes términos y condiciones, por lo que desde este momento se entiende que el participante autoriza expresamente a los patrocinadores para tal efecto.
3. Se deja expresa constancia, que el patrocinador, ha adoptado y adopta todas las medidas de seguridad de sus redes. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas y en consecuencia a los programas asociados al presente sorteo, mediante los denominados "hackers", constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad al patrocinador por las consecuencias derivadas de tales hechos.
4. Este sorteo no está avalado ni patrocinado por ninguna red social como Instagram, etc., por lo que esta compañía no será responsable de ninguna garantía para los participantes.
5. Todo comentario ofensivo será eliminado del perfil del patrocinador en las redes sociales. No se aceptarán discusiones internas entre los usuarios y si se presentan serán eliminadas.

Décimo – Exclusiones.

No podrán participar los socios, accionistas, ejecutivos y empleados de las empresas promotoras, auspiciadores de publicidad, de promociones, de relaciones públicas o relacionadas de alguna manera con la promoción, ni los familiares directos de estos. Los premios no son transferibles ni canjeables por dinero efectivo ni por otros bienes. El patrocinador podrá excluir participantes que no se ajusten a los requisitos establecidos y podrá declarar premios como no validos por demostrarse que el ganador no cumplió con la mecánica de la elección, por tal motivo, El Patrocinador, entregara a uno de los BackUp el premio, en el mismo orden en que fueron seleccionados, hasta entregar todos los premios. El patrocinador podrá ejercer todo tipo de acciones penales

contra las personas que pretendan reclamar ilícita y fraudulentamente los premios aquí ofrecidos en tales condiciones.

Decimoprimer – Garantías.

1. Las empresas patrocinadoras, promotoras, proveedoras, sus auspiciadores, agencia de publicidad, ejecutivos o empleados y relacionados, se hacen responsable hasta la entrega y recepción satisfactoria de los premios en los términos de estas bases, premio el cual se entregará con las garantías del proveedor, distribuidor o fabricante del producto. Las empresas patrocinadoras, promotoras, proveedoras, sus auspiciadores, agencia de publicidad, ejecutivos o empleados y relacionados, no serán responsables por los daños o perjuicios que puedan sufrir el ganador, en relación con el uso o disfrute de los premios, siempre que estos premios cumplan con los requisitos descritos en las presentes bases. Toda garantía sobre los premios que se entreguen, en caso de que este venga con algún vicio de fábrica, en esta promoción será respaldada por la empresa de quien Nestlé Dominicana, S.A. haya adquirido el bien en cuestión, siempre en cumplimiento de lo que establece la Ley núm. 358-05, Ley General De Protección De Los Derechos Al Consumidor O Usuario
2. El patrocinador hace constar por este medio que ninguna persona (moral o física) está autorizada a recibir sumas de dinero de los participantes a cambio de premios u otro cualquier concepto. Este sorteo no está avalado ni patrocinado por Instagram por lo que estas compañías tampoco serán responsables de alguna garantía para los participantes.
3. El ganador acepta que está concursando para ganarse únicamente los premios descritos en estas bases. Sin embargo, el ganador no podrá reclamar accesorios, aplicables, mejoras o cambios de ninguna manera. En caso de inconformidad en cuanto al sorteo o que el premio recibido se encuentre defectuoso o averiado, el ganador deberá dirigirse a las oficinas de Nestlé Dominicana, S.A., al Departamento de Servicio al Consumidor expresando la situación particular que le afecta.

Decimosegundo – Límite de responsabilidad.

1. El patrocinador cumple con la comunicación de cómo se entregará los premios y la responsabilidad finaliza una vez que el ganador haya recibido los mismos según lo indicado por el patrocinador. Por tanto, no asume responsabilidad, del uso o destino que se dé a los mismos, siempre que, al momento de ser entregado dicho premio cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases. El patrocinador, por tanto, no asume responsabilidad alguna ni se encargarán de los trámites ni incurrirá en gastos ni para el retiro y entrega del premio. La responsabilidad por los daños directos o consecuenciales que pueda sufrir el ganador recaerá sobre el fabricante o proveer del cual los patrocinadores adquirieron los premios.
2. Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por los daños y perjuicios causados por vicios ocultos en los premios, en cuyo caso el responsable será el proveedor del cual los patrocinadores adquirieron los premios.

Decimotercero – Disposiciones Generales.

1. El patrocinador podrá variar las reglas y fechas de la promoción, el número de premios, así como cancelar, interrumpir o posponer la misma por causas atendibles o debido a la ocurrencia de fenómenos naturales, acontecimientos sociales, políticos o cualesquiera otras circunstancias que impidan el desenvolvimiento normal de la misma, así como en caso de que se detecte algún fraude en cuyo caso procederá a notificar a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor de tales circunstancias de acuerdo a lo establecido en la resolución No. 09/2011 de ProConsumidor.
2. Esta promoción es válida únicamente en República Dominicana y es auspiciado por Nestlé Dominicana, S.A. En caso de dudas o preguntas sobre las bases legales, favor llamar a Servicios al Consumidor de

NESTLÉ®, a los teléfonos 809-508-5100 desde Santo Domingo y 1-809-200-5100 desde el interior sin cargos, o al correo electrónico: servicios.consumidor@do.nestle.com.

®Trademarks owners of Société des Produits Nestlé S.A., Case Postale 353, 1800 Vevey, Switzerland.